



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepto Normas Generales

RESOLUCION EXENTA N° 3551

Valparaíso, 24 JUN. 2014

VISTOS: La Resolución N° 1300 de 14.03.2006, de esta Dirección Nacional, que sustituyó el Compendio de Normas Aduaneras.

CONSIDERANDO: Que, se encuentra vigente el Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Que, de conformidad a lo anteriormente señalado, se hace necesario actualizar la tabla del Anexo N° 51 del Compendio de Normas Aduaneras, y

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del D.F.L.N° 329 de 1979, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

I.- MODIFÍCASE la tabla del Anexo N° 51 del Compendio de Normas Aduaneras, de la forma siguiente:

1.- AGRÉGASE el siguiente Régimen de Importación Anexo 51-19

19 CÓDIGOS DE REGIMENES DE IMPORTACION

**TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE-VIETNAM
SIGLA TLCCH-VIET
CÓDIGO 68**

2.- AGRÉGASE el siguiente Tratado de Libre Comercio Anexo 51-34

34.23 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-VIETNAM

**SIGLA TLCCH-VIET
CÓDIGO 829**

II.- Como consecuencia de las modificaciones precedentes, reemplácese las Hojas Anexo N° 51-55-1 y Hoja Anexo N° 51-89-B

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.



AAL/GFA/GIH/GMA
DISTRIBUCION
ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDS Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.
ANAGENA AG.
EDI VAN



GONZALO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T y P)

34929

19.- CÓDIGOS DE RÉGIMENES DE IMPORTACIÓN

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN	SIGLA	CÓDIGO
RÉGIMEN GENERAL	GENERAL	1
FRANQUICIA VEHICULOS PARTIDA 0033 (8)	PDA 0033	30
DIPLOMATICO (10)	DIPLOMATICO	32
LEY 18.483	AUTOMOTRIZ	33
LEY 20.690 (16)	LEY 20.690	35
LEY 13.039 (12)	LEY 13039	39
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - HONDURAS (9)	TLCCH-HON	61
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ (7)	TLCCH-PAN	62
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - AUSTRALIA (12)	TLCCH-AUS	63
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COLOMBIA (12)	ALCCH-COL	64
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - GUATEMALA (13)	TLCCH-GU	65
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - TURQUÍA (14)	TLCCH-TURQ	66
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - MALASIA (15)	ALCCH-MAL	67
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - VIETNAM (17)	TLCCH-VIET	68
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - NICARAGUA (15)	TLCCH-NIC	69
ALADI	ALADI	71
A.A.P. LIBERACIÓN COMERCIO INTERREG. SEMILLA	AAP AG/2	71
MERCOSUR	ACEM	72
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - CANADÁ	TLCCHC	73
D.L. 480/74 (FF.AA.)	D.L. 480/74	74
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - MÉXICO	TLCCH-M	75
ART. 28° D.H. 341/77 (LEY ARICA)	LEY ARICA	76
LEY NAVARINO Y PORVENIR	NAVAR/PORVENIR	77
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - COSTA RICA (3)	TLCCH - CR	79
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - EL SALVADOR (3)	TLCCH - ES	80
IMPORTA FONDO ROTATIVO DE ABASTEC FF.AA. Y CARABINEROS DE CHILE (11)	FORA	81
D.L. 600	D.L. 600	82
LEYES 17.238 Y 17.417 VEHÍCULOS LISIADOS	LISIADOS	84
PESCA ARTESANAL	PESCA	85
GATT	GATT	86
LEY 16.752/1968. AERONÁUTICA	LEY 16.752/68	87
TRATADO URUGUAYO	T. URUG.	88
OTROS	OTROS	90
ACUERDO DE ASOCIACIÓN POLÍTICO COMERCIAL ENTRE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA (2)	AAPCCH-UE	91
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - ESTADOS UNIDOS (3)	TLCCH - USA	92
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - COREA (3)	TLCCH - COR	93
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (4)	TLCCH - AELC	94



34.19 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - GUATEMALA (10)

TIPO DE ACUERDO	SIGLA	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH-GU	760
Trato Arancelario Preferencial Mercancía con cupo	TLCCH-GU	761

34.20 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - TURQUÍA (12)

TIPO DE ACUERDO	SIGLA	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH-TURQ	826

34.21 ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - MALASIA (13)

TIPO DE ACUERDO	SIGLA	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	ALCCH-MAL	827

34.22 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - NICARAGUA (13)

TIPO DE ACUERDO	SIGLA	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH-NIC	762

34.23 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-VIETNAM (17)

TIPO DE ACUERDO	SIGLA	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH-VIET	829

NOTA Tratándose de los Regímenes de Aladi, Mercosur, Tratado de Libre Comercio Chileno-Canadá y Tratado de Libre Comercio Chile-México, en la eventualidad que se declaren mercancías que amparen más de un tipo de producto clasificado en un mismo código arancelario y cuyas desgravaciones sean diferentes, se deberá indicar a continuación del código del tratado comercial, en el recuadro contiguo, el dígito que identifica el tipo de gravamen que afecta al producto, indicando para el primer tipo de gravamen un 0 (cero) como dígito correlativo; para el segundo tipo un uno (1); para el tercer tipo un dos (2), y así sucesivamente.

A vía de ejemplo:

PARTIDA 0101.19.90 CABALLOS DE CARRERA

0101.19.90-0	Los demás, caballos hembras no inscritos, razas de arrastre hasta 4 años de edad (70%)
0101.19.90-1	Los demás, caballos puros por cruce inscritos y razas de arrastre hasta 4 años de edad (80%)
0101.19.90-2	Los demás, los demás (40%)